

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-25
	<b>GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Versión: 02 Página: 1 de 11

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades de acuerdo a los lineamientos dados en la entidad, para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, a través de los mantenimientos preventivos, correctivos y el debido control.

## 2. ALCANCE

2.1 Mantenimiento: Inicia con el envío mediante correo electrónico a los servidores responsables de los vehículos, alertas previas al cumplimiento del kilometraje o tiempo posteriores al último mantenimiento realizado y finaliza con el registro la cuenta por pagar en el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, cada uno de los servicios efectuados por el contratista por cada Orden de Trabajo realizada.

2.2 Suministro de llantas: Inicia con el envío mediante correo electrónico a los enlaces responsables de los vehículos, alertas previas al cumplimiento del kilometraje o tiempo posteriores al último cambio de llantas realizado y finaliza con la recepción del vehículo en el taller, verificando que cumpla con el cambio de llantas de acuerdo con sus especificaciones y firma del acta de recibido a satisfacción del contratista.

2.3 Revisión Técnico Mecánica: Inicia con el envío mediante correo electrónico a los enlaces responsables de los vehículos alertas, previas al vencimiento de la Revisión Técnico Mecánica o de acuerdo con la fecha de expedición de matrícula y finaliza con la recepción de los documentos para el trámite de la cuenta por pagar (Formato servicio de mantenimiento automotriz, factura), verificar que las tarifas registradas correspondan a la vigencia y cumplan con los requisitos establecidos para su pago.

Aplica a nivel Nacional para todos los vehículos a cargo de la FGN.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

**CDA:** Centro de Diagnóstico Automotriz

**Código QR:** Son códigos de barras, que almacenan cualquier tipo de información parametrizada.

**Concepto Técnico de Vehículos Automotores:** Formato donde se determinan las condiciones técnicas de un automotor, producto de un procedimiento de verificación de cada uno de los sistemas que conforman el vehículo y que tiene como objetivo definir clara y precisamente el estado del mismo, para su correcto funcionamiento y su viabilidad para ser puesto al servicio en la FGN.

Dentro de los vehículos automotores se encuentran: Automóvil, bus, buseta, microbús, camión, camioneta picó, motocicleta, cuatrimoto.

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-25
	<b>GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Versión: 02 Página: 2 de 11

**DTR:** Departamento de Transportes.

**DS:** Dirección Seccional.

**FGN:** Fiscalía General de la Nación.

**GSA:** Grupos Seccionales de Apoyo.

**Mantenimiento Correctivo:** Son las operaciones técnicas desarrolladas por el contratista, donde se cambian partes, piezas, insumos o sistemas que fallan por desgaste o por un suceso, dicha operación se debe efectuar de manera inmediata para garantizar el correcto funcionamiento del automotor.

**Mantenimiento Preventivo:** Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos. Entre los mantenimientos preventivos más comunes se estiman: Mantenimiento al sistema de frenos, Mantenimiento al sistema de lubricación (cambio de aceite), Mantenimiento de alineación y balanceo, Mantenimiento al sistema electrónico (luces, baterías y bombillos).

**Orden de Trabajo No.:** Consecutivo de control asignado a cada uno de los servicios solicitados; éste se debe asignar por cada contratista y debe ser consecutivo. Inicia y finaliza en cada ejecución de cada contrato.

**Revisión Preoperacional:** Consiste en la utilización de una técnica visual y de análisis de datos diario para detectar anomalías en el funcionamiento y posibles fallas en los vehículos, de modo que puedan solucionarse antes de que sobrevenga el fallo.

**Revisión Técnico mecánica:** Procedimiento que permite a las autoridades de tránsito asegurarse del buen funcionamiento de los vehículos automotores, que circulan en el territorio nacional, con el fin de evitar accidentes por fallas mecánicas, así como para apoyar las medidas ambientales asociadas.

**RTM:** Revisión Técnico Mecánica

**Serviteca FGN:** Infraestructura propia de la Fiscalía General de la Nación, que cumple con las condiciones técnicas en cuanto a equipos, herramientas, infraestructura y persona, en la cual se desarrollan inspecciones periódicas previas a los mantenimientos preventivos, correctivos a los vehículos de la Fiscalía General de la Nación.

**SRA:** Subdirecciones Regionales de Apoyo.

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-25
	<b>GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Versión: 02 Página: 3 de 11

**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público<sup>1</sup>.

#### 4. MARCO LEGAL / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.
- Ley 1730 de 2014, artículo 1, inciso 10 que sustituye el contenido del artículo 128 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”
- Resolución 0615 de 2021 “Por la cual se reglamenta la administración del parque automotor y se delegan sus funciones”
- Resolución 1166 de 2021 “Por la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación

#### 5. DESARROLLO

##### 5.1 Clase de Vehículos del Parque Automotor de la FGN

La clase de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad de manera general corresponden a:

CLASE VEHÍCULOS
AUTOMÓVIL
BUS
BUSETA
CAMIÓN
CAMIONETA
CAMPERO
MICROBUS
MONTACARGA
MOTOCICLETA
TRACTOMULA

##### 5.2 MANTENIMIENTOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Enviar mediante correo electrónico a los servidores responsables de los vehículos, alertas previas al cumplimiento del kilometraje o tiempo, posteriores al último mantenimiento realizado. (Se puede tener en cuenta la información generada desde el aplicativo de suministro de combustible o resultados de las revistas al parque automotor o revisión preoperacional-QR, entre otros).	Servidor responsable en el DTR y de la SRA según corresponda	Correo electrónico

<sup>1</sup> Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito, Título I, Capítulo I, artículo 2. Definiciones.

**GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p><b>Nota 1.</b> Se debe tener una programación gradual de la entrada de los vehículos a mantenimiento a los diferentes talleres, con el fin de garantizar una operación óptima del parque automotor y no generar una congestión de los mismos en los talleres autorizados, ni indisponibilidad masiva del mismo.</p> <p><b>Nota 2.</b> La revisión preoperacional se realiza conforme a lo establecido en el numeral 4.1.2 de la "Guía Revista Parque Automotor", en caso de presentarse alguna anomalía en la verificación pasa a la actividad No.2 de la presente guía.</p>		
2	<p>Recibir el formato de solicitud del servidor responsable del vehículo para el mantenimiento preventivo o correctivo.</p> <p><b>Nota 1.</b> El tiempo estimado para la realización del mantenimiento preventivo es de un (1) día hábil y para el mantenimiento correctivo es de 1 a 2 días hábiles.</p> <p><b>Nota 2.</b> Cuando el automotor presenta una falla en uno de sus sistemas que impiden el correcto funcionamiento del vehículo, este requiere de un mantenimiento correctivo.</p>	Servidor responsable de DTR o de la SRA según corresponda	Formato servicio de mantenimiento automotriz
3	Verificar antecedentes en el histórico de mantenimientos de los vehículos registrados en el sistema habilitado, con el propósito de aplicar garantías de ser necesario.	Servidor responsable en el DTR o SRA según corresponda	Base de datos
4	<p>Programar con el taller el mantenimiento y asignar la orden de trabajo con el respectivo consecutivo.</p> <p><b>Nota.</b> Posterior a la autorización se tendrán cinco (5) días hábiles para ingresar el vehículo en el taller</p>	Servidor responsable en la DTR o SRA según corresponda	Formato servicio de mantenimiento automotriz
5	Ingresar el vehículo al taller con el formato servicio de mantenimiento automotriz diligenciado con el fin de realizarse el diagnóstico y cotización del mantenimiento respectivo.	Servidor responsable en el DTR o SRA o conductor del vehículo	Formato servicio de mantenimiento automotriz
6	Recibir diagnóstico con su respectiva cotización, y verificar los precios de la cotización vs la oferta económica del proveedor (resultado del proceso de adjudicación) como soporte del trámite de facturación.	Servidor responsable en el DTR o SRA según corresponda	Cotización autorizada

	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES</b>	<b>Código: FGN- AP04-G-25</b>
	<b>GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Página: 5 de 11</b>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
7	<p>Aprobar la cotización definitiva y enviar al taller para realizar el mantenimiento respectivo.</p> <p><b>Nota 1.</b> En caso de No aprobarse se debe diagnosticar y cotizar nuevamente.</p>	<p>Jefe del DTR o quien haga sus veces en la SRA</p> <p>Servidor responsable en el DTR o SRA según corresponda</p>	Correo electrónico
8	Relacionar en el “ <i>Formato servicio de mantenimiento automotriz</i> ”, la descripción de los servicios o suministros adicionales que resulten durante el mantenimiento y presentarlo al DTR o a la SRA	Servidor responsable en la DTR o SRA	Formato servicio de mantenimiento automotriz
9	Recibir el vehículo en el taller, verificar que cumpla con lo cotizado, realizar una prueba de ruta verificando el correcto funcionamiento del automotor y firmar el recibido a satisfacción.	Servidor responsable del DTR o SRA según corresponda y/o el responsable del vehículo	Recibido a satisfacción (acta o documento)
10	Recibir del contratista los documentos para el trámite de la cuenta por pagar (Formato servicio de mantenimiento automotriz, cotización autorizada, recibido a satisfacción y factura) y verificar que cumplan con los requisitos establecidos para su pago	Servidor responsable del DTR o SRA según corresponda	Documentos soporte de la cuenta de cobro establecidos por la FGN
11	Registrar la cuenta por pagar en el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, cada uno de los servicios efectuados por el contratista por cada Orden de Trabajo realizada.	Servidor responsable en el DTR o SRA según corresponda	Registro SIAF

### 5.3 SUMINISTRO LLANTAS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Enviar mediante correo electrónico a los enlaces responsables de los vehículos, alertas previas al cumplimiento del kilometraje o tiempo posteriores al último cambio de llantas realizado teniendo en cuenta las especificaciones y recomendaciones del fabricante (se puede tener en cuenta la información generada desde el aplicativo de suministro de combustible o resultados de las revistas al parque automotor o revisión preoperacional-QR, entre otros).	Servidor responsable en la DTR o SRA	Correo electrónico
2	Recibir de los enlaces de transportes el Formato solicitud de llantas para vehículos, para cada automotor, diligenciado en su totalidad y verificarlo.	Servidor responsable del DTR o en la SRA	Formato solicitud suministro de llantas para vehículos
3	Verificar antecedentes en el histórico de suministros de llantas (matriz), con el propósito de aplicar garantías de ser necesario.	Servidor responsable de transportes en la SRA o enlace de la delegada o dirección.	Matriz Excel

	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES</b>	<b>Código: FGN- AP04-G-25</b>
	<b>GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Página: 6 de 11</b>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
4	Dar visto bueno a la solicitud de suministro de llantas de vehículos.	Jefe departamento de transportes o quien haga sus veces en la SRA	Formato solicitud suministro de llantas para vehículos
5	Enviar al contratista el formato aprobado de solicitud suministro de llantas de vehículos, para realizar el cambio de llantas, informando al jefe departamento de transporte o SRA.	Servidor responsable de realizar el seguimiento de ejecución del contrato respectivo	Correo electrónico
6	Recibir correo electrónico del contratista programando el cambio de llantas y enviarlo al Servidor responsable de transportes en la SRA o enlace de la delegada o dirección, con el fin de informar la dirección y fecha correspondiente a la instalación de las llantas, con copia al jefe del DTR o quien haga sus veces en la SRA.	Servidor responsable de realizar el seguimiento de ejecución del contrato respectivo	Correo electrónico
7	Recibir el vehículo en el taller, verificar que cumpla con el cambio de llantas de acuerdo con sus especificaciones y firmar el acta de recibido a satisfacción del contratista.	Servidor responsable de llevar el vehículo a taller	Acta de recibido a satisfacción del contratista

#### 5.4 Revisión Técnico Mecánica

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Enviar mediante correo electrónico a los enlaces responsables de los vehículos, alertas previas al vencimiento de la Revisión Técnico-mecánica o de acuerdo con la fecha de expedición de matrícula. (Se puede tener en cuenta la información generada desde la plataforma RUNT o bases de datos validadas).	Servidor responsable en la DTR o SRA	Correo electrónico
2	Recibir del Servidor responsable del vehículo la solicitud de la RTM en el "Formato servicio de mantenimiento automotriz".	Servidor responsable de DTR o de la SRA según corresponda	Formato servicio de mantenimiento automotriz
3	Verificar antecedentes en el histórico de RTM (sistema habilitado), con el propósito de autorizar el requerimiento y asignar el número orden de trabajo con el respectivo consecutivo.	Servidor responsable en la DTR o SRA según corresponda	Formato servicio de mantenimiento automotriz
4	Autorizar la solicitud de la RTM	Jefe del DTR o quien haga sus veces en las SRA	Formato servicio de mantenimiento automotriz
5	Enviar al contratista y al enlace de transportes, el formato aprobado de solicitud de la RTM para realizar la inspección.	Servidor responsable de realizar el seguimiento de ejecución del contrato respectivo	Correo electrónico

**GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
6	<p>Recibir del contratista los casos con concepto desfavorable emitidos en el formato único de resultados – FUR, el cual debe ser enviado al enlace de transporte correspondiente con el fin que se realicen los ajustes de mantenimiento conforme a las novedades de rechazo, con copia al servidor que apoya la ejecución del contrato y al jefe del DTR o quien haga sus veces en la SRA.</p> <p><b>Nota.</b> Las reparaciones se deben realizar en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la hora de ingreso al CDA, para pasar nuevamente a la inspección el rodante, conforme lo estipula la Ley. Se sugiere que, en la segunda inspección, y antes de pasar el rodante, comunicarse con el ingeniero en el CDA para reportarle que se hicieron las reparaciones (presentar soportes) de acuerdo con las causales de rechazo, con el propósito de no agotar el pin.</p> <p>En caso de agotar el PIN y no realizar la revisión dentro de los quince (15) días, por motivos no justificados el servidor responsable del vehículo asumirá el costo de la RTM.</p>	Servidor responsable en la DTR o SRA	Correo Electrónico
7	Recibir del contratista el certificado con concepto favorable de la RTM y cargarlo en el aplicativo de Gestión de Bienes, actualizando la información de fecha de realización y de vencimiento. Imprimir dicho certificado para el archivo en la hoja de vida del vehículo.	Servidor responsable en la DTR o SRA	Correo Electrónico Certificado RTM
8	Recibir del contratista los documentos para el trámite de la cuenta por pagar (Formato servicio de mantenimiento automotriz, factura), verificar que las tarifas registradas correspondan a la vigencia y cumplan con los requisitos establecidos para su pago.	Servidor responsable o designado de la DTR o SRA	Correo electrónico

## 6. ASPECTOS GENERALES

- a. Información para tener en cuenta al momento de las autorizaciones de acuerdo con el kilometraje de los vehículos.

En la siguiente tabla, se relacionan las actividades de mantenimiento sugeridas a realizar de acuerdo con el kilometraje, luego de efectuar una recopilación de información de los manuales de los fabricantes, disponibilidad técnica y conocimiento de los supervisores de los contratos.

**GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
INTERVALOS	DESCRIPCIÓN
<b>REVISIÓN CADA 5.000 Km Ó 6 MESES</b>	En este intervalo de mantenimiento se sugiere inspeccionar/cambiar los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio de filtro de aceite</li><li>• Cambio aceite motor</li><li>• Cambio empaque tapón Carter</li><li>• Frenos</li></ul> (y demás intervenciones recomendadas por el fabricante de ser necesario)
<b>REVISIÓN CADA 10.000/30.000/50.000/70.000/90.000 Km</b>	En este intervalo de mantenimiento se sugiere inspeccionar/cambiar los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio filtro aceite</li><li>• Cambio aceite motor</li><li>• Cambio empaque tapón Carter</li><li>• Cambio filtro de aire</li><li>• Cambio filtro combustible</li><li>• limpiador de inyectores</li><li>• Cambio filtro aire acondicionado</li><li>• Engrase general</li><li>• limpiador de frenos</li><li>• Alineación y balanceo</li><li>• Sistema eléctrico</li></ul> (y demás intervenciones recomendadas por el fabricante de ser necesario)
<b>REVISIÓN CADA 20.000/60.000/100.000 Km</b>	En este intervalo de mantenimiento se sugiere inspeccionar/cambiar los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio filtro aceite</li><li>• Cambio aceite motor</li><li>• Cambio empaque tapón Carter</li><li>• Cambio filtro de aire</li><li>• Cambio filtro combustible</li><li>• limpiador de inyectores</li><li>• Cambio filtro aire acondicionado</li><li>• Revisión liquido frenos (envase)</li><li>• Revisión aceite diferencial del y tras</li><li>• Revisión empaque tapón diferencial trasero</li><li>• Revisión empaque tapón diferencial delantero</li><li>• Engrase General</li><li>• limpiador de frenos</li><li>• Cambio aceite dirección</li></ul> (y demás intervenciones recomendadas por el fabricante de ser necesario)
<b>REVISIÓN CADA 40.000/120.000 Km</b>	En este intervalo de mantenimiento se sugiere inspeccionar/cambiar los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio filtro aceite</li><li>• Cambio aceite motor</li><li>• Cambio empaque tapón Carter</li></ul>

**GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
INTERVALOS	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio filtro de aire</li><li>• Cambio filtro combustible</li><li>• limpiador de inyectores</li><li>• Cambio filtro aire acondicionado</li><li>• Revisión líquido frenos (envase)</li><li>• Cambio aceite diferencial del y tras</li><li>• Cambio empaque tapón diferencial trasero</li><li>• Cambio empaque tapón diferencial delantero</li><li>• Cambio aceite transfer</li><li>• Cambio empaque tapón transfer</li><li>• Cambio aceite dirección</li><li>• Cambio aceite transmisión (m/t únicamente)</li><li>• Cambio empaque tapón transmisión</li><li>• Engrase general</li><li>• limpiador de frenos</li></ul> (y demás intervenciones recomendadas por el fabricante de ser necesario)
<b>REVISIÓN CADA 80.000 Km</b>	En este intervalo de mantenimiento se sugiere inspeccionar/cambiar los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio filtro aceite</li><li>• Cambio aceite motor</li><li>• Cambio empaque tapón Carter</li><li>• Cambio filtro de aire</li><li>• Cambio filtro combustible</li><li>• Cambio limpiador de inyectores</li><li>• Cambio filtro aire acondicionado</li><li>• Cambio líquido frenos (envase)</li><li>• Cambio aceite diferencial del y tras</li><li>• Cambio empaque tapón diferencial trasero</li><li>• Cambio empaque tapón diferencial delantero</li><li>• Cambio aceite transfer</li><li>• Cambio empaque tapón transfer</li><li>• Cambio aceite dirección</li><li>• Cambio aceite transmisión (m/t únicamente)</li><li>• Cambio aceite transmisión (a/t únicamente)</li><li>• Cambio empaque tapón transmisión</li><li>• Engrase general</li><li>• limpiador de frenos</li></ul> (y demás intervenciones recomendadas por el fabricante de ser necesario)

b. Todo servidor responsable del vehículo de la Fiscalía General de la Nación, debe realizar la revisión preoperacional antes de conducir el vehículo.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES</b>	<b>Código: FGN- AP04-G-25</b>
	<b>GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Página: 10 de 11</b>

c. Toda solicitud de mantenimiento preventivo o correctivo, se debe tramitar en el formato Solicitud mantenimiento automotriz establecido para tal fin ante el DTR o quien haga sus veces en la SRA.

d. En ningún caso se tramitarán solicitudes que contengan información errónea, con omisiones de la información, que no estén diligenciados en su totalidad o que no cuenten con las firmas necesarias para el trámite.

e. Es responsabilidad del solicitante, tener conocimiento claro de los mantenimientos mencionados y de las condiciones actuales del automotor para así solicitar correctamente los mantenimientos a desarrollar.

f. Queda terminantemente prohibido ejecutar mantenimientos preventivos o correctivos sin la solicitud respectiva, sin embargo, en caso de fuerza mayor, por varada del vehículo puede ser llevado al taller en grúa, previa autorización del DTR o quien haga sus veces en la SRA o DS (de forma verbal o escrita), y de inmediato se debe tramitar la solicitud de servicio a través del formato correspondiente.

g. En caso que el vehículo presente fallas posteriores al mantenimiento, se debe informar al DTR o quien haga sus veces en la SRA con el fin de solicitar la garantía respectiva.

h. Es importante mencionar, que estos intervalos de mantenimiento son una guía general y que el mantenimiento debe ser adaptado a las necesidades específicas de cada vehículo, teniendo en cuenta su uso o el tiempo transcurrido desde el último mantenimiento realizado, por lo anterior, es indispensable realizar los mantenimientos preventivos conforme a lo establecido en el manual fabricante para cada vehículo.

i. Para el segmento de camionetas y camperos se debe tener en cuenta que, aquellos automotores que cuentan con niveles de blindaje tienen un mayor desgaste en sus componentes mecánicos, debido a la adición de peso y la modificación de la estructura del vehículo. Esto se traduce en un aumento de la carga sobre los sistemas de suspensión, frenos y motor, lo que puede acelerar su deterioro y/o desgaste aún en menor tiempo. Por lo tanto, para estos vehículos se realizará una programación de inspección cada tres (3) meses, con el fin de determinar la necesidad de realizar un mantenimiento preventivo a los mismos. Esto permitirá identificar posibles problemas antes de que se conviertan en fallas mayores y garantizará la seguridad y la confiabilidad del vehículo.

j. Para el segmento de motocicletas, es necesario tener en cuenta que las motos de la Fiscalía General de la Nación, cuentan con sistemas de transmisión y frenos avanzados los cuales pueden experimentar un mayor desgaste en sus componentes mecánicos debido a la complejidad y el accionar adicional que se genera en estos sistemas.

El sistema de transmisión, por ejemplo, puede sufrir un mayor desgaste en los engranajes, el embrague y la correa de distribución debido a la mayor carga y el accionar adicional que se genera al transmitir la potencia del motor a las ruedas. Por lo tanto, es importante se realicen sus inspecciones visuales diarias para determinar la necesidad de contar con un mantenimiento preventivo más frecuente en este sistema.

Por otro lado, el sistema de frenos también puede experimentar un mayor desgaste en los discos de freno, las pastillas de freno y el líquido de frenos debido a la mayor carga y el accionar adicional que se genera al frenar la moto en momentos de emergencia.

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-25
	<b>GUÍA PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	Versión: 02 Página: 11 de 11

Además, es importante tener en cuenta que el desgaste de los componentes mecánicos puede variar dependiendo del uso y las condiciones de manejo, condiciones de permanencia a la intemperie a las que están sometidas las motos del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación.

## 7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

**Revisó:** Jefe Departamento de Transportes.

**Aprobó:** Líder Proceso Gestión de Bienes, Mercy Yasmín Parra Rodríguez - Subdirectora Nacional de Bienes.